M.F.C.C. y T. - Subsocretaria de Educación CENTRY EIT JCATIVA Salta 43 - les viso - "esistencia, Chaco

RESISTENCIA: 1871 2005 HER 2005

VISTO:

La Resolución Nº: 1047/04 -M.E.C.C.y T.-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se da continuidad al Proyecto Especial Area Adultos - Nivel Primario - "Centro Educativo Rural El Colchón" - C.E.R.E.C. -de 2da. Categoría - Jornada Completa - CUOF 1277 - ubicado en el Paraje El Colchón, Jurisdicción de Juan José Castelli, Departamento General Guernes, dentro del marco establecido por los Artículos 304, 305, 306 y 307 de la Ley Nº: 3529 - Estatuto del Docente -(t.o.) y su Reglamentación;

Que es necesario garantizar desde la Educación, el acceso a la diversidad de ofertas y brindar cobertura escolar a los alumnos en la Educación General Básica;

Que éstos proyectos tuvieron vigencia anteriormente con resultados altamente positivos;

Que los documentos involucrados en el Programa que se autoriza por la presente Resolución, deberá participar activamente en las acciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para la Educación de Jóvenes y Adultos;

Que de acuerdo con los lineamientos propuestos y proyectados en el marco educativo, resulta necesario considerarlo como Proyecto Especial, según se establece en los Artículos 304, 305, 306 y 307 de la Ley Nº: 3529 - Estatuto del Docente - /t.o.) y su Reglamentación;

Que la Subsecretaría de Educación aconseja favorablemente;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR CONTINUIDAD al Proyecto Especial - Area Adultos - Nivel Primario "Centro Educativo Rural El Colchón" - C.E.R.E.C. - de 2da. Categoría - Jornada Completa - CUOF 1277 - dentro del marco de los Proyectos Especiales, según lo establecen los Artículos 304, 305, 306 y 307 de la Ley Nº: 3529 (t.o.) de la Ley Nº: 3529 - Estatuto del Docente - y su Reglamentación, ubicada en el Paraje El Colchón, Jurisdicción de Juan José Castelli, Departamento General Guemes, a partir de la primera obligación concurrente del año 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 2º: AFECTAR, a partir de la primera obligación concurrente del año 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2007, para el funcionamiento del Proyecto Especial citado en el Artículo anterior, los cargos y horas cátedra que se detallan en Planilla Anexa I a la presente.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que la Planta Orgánico Funcional del Proyecto Especial "Centro Educativo Rural El Colchón" - C.E.R.E.C. -, EDUCA Y TECA

> MASEL LI G. de SYELLA SETRETARIA GENERA Minister orde Educación

CULTURA, U ENCIR Y TEUNOLOGIA

quedará conformada de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa II a la presente.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que la designación de los docentes para cubrir los cargos y horas cátedras afectados por el Artículo 2º, la realizará la Dirección Regional – Región IV –, de acuerdo a los términos de los Artículos 304, 305, 306 y 307 de la Ley Nº: 3529 – Estatuto del Docente –(t.o.) y su Reglamentación.

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a través de la Dirección de Desarrollo y Evaluación Curricular, el Area de Educación Aborigen Bilingüe Intercultural, el Area de Educación de Jóvenes y Adultos y la Dirección Regional – Región IV - evaluará identificadores de matrícula y de desarrollo curricular a fin de determinar la continuidad del Proyecto Especial.

ARTÍCULO 6º: DETERMINAR que los docentes que se desempeñen en el Proyecto Especial enunciado en el Artículo 1º de la presente, deberán participar en las acciones que desarrolle el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en relación a la Educación de Jóvenes y Adultos.

ARTÍCULO 7º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar el importe que corresponda a los cargos y horas cátedra de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO 8º: IMPUTAR el gasto que demande el presente Proyecto a la partida presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 29 – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología -.

ARTICULO 9º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Cultura, Ciencia y Teonologia

RESOLUCION Nº: 055

Dr. Jaker L. GRABOW

MI - F. F. 104,

GULTURA, S. E. N. Y TESNOLOGIA



PLANILLA ANEXA I - RESOLUCIÓN Nº ESCUELAS DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA - ESTATAL AFECTACIÓN DE CARGOS DOCENTES

	Categoría	Jornada	Nombre	CUOF	Ubicación - Localidad - Departamento		Cantidad	ad Cargos y horas cátedra	
Región				4077	Luca José Castelli -	28	1	Director 2da. J. C.	
IV	Segunda	Completa	C.E.R.E.C.	1277	Paraje El Colchón - Juan José Castelli - General Güemes	33	5	Maestro Grado J. C.	
							3	Maestro Materia Especial J. C.	
			Centro Educativo F	Rural "El Col	chón"	39 39	2	Maestro Especial - Educación Física J. C.	
						40	5	Auxiliar Docente Aborigen J. C.	
						39	1	Maestro Especial - Técnicas Agropecuarias J. C.	
						45	84	Horas Cátedra de Nivel Secundario	

MADEL LI G. de SVILLA
SECRETARIO DE MONTO DE
MINISTERIO DE ELUCACIÓN,
Cultura, Cloncia y Lacrobiota



MINISTHO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TE HOLIGIA



PLANILLA ANEXA II - RESOLUCIÓN Nº ESCUELAS DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA - ESTATAL PLANTA ORGÁNICO - FUNCIONAL - PROYECTO ESPECIAL C.E.R.E.C.

		PLANTA ONOAINOS						Puntos	Total	Total		
				CUOF	Ubicación - Localio	dad - Departamento	CEIC	Cantidad	Cargos y horas cátedra	Asignados	10(a)	General
Región	Categoría	Jornada	Nombre						Director 2da. J. C.	3.345	3.345	41.914
	Cogunda	Completa	٥٥٥٥	1277	Paraje El Colchón - J	uan José Castelli -	28		Maestro Grado J. C.	2.538	12.690	
IV	Segunda	Compress	C.E.R.E.C.		General Güemes		33		Maestro Materia Especial J. C	1.673	5.019	
			Centro Educativo	Centro Educativo Rural "El Co		lchón"	39		Maestro Especial - Educación Fisica J. C.	1.673	3.346	
			Octive -				39			1.673	8.365	
							40		Auxiliar Docente Aborigen J. C.	C. 1.673	1.673	
							39		Maestro Especial - Técnicas Agropecuarias J.	6	7.476	
							45	84	Horas Cátedra de Nivel Secundario	89	1.410	

MARTI I. G. do TTELLA

S. of Thill to a con
Cultural Clausia y tecnologie



Dr. MANY 1 CRAROW

MOTO TOUR A 1999

CULTURA, C. S. S. Y LECKOLOGIA

055